Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0191 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2250603).-

PARANÁ; 06 FEB 2020

VISTO:

La solicitud de destino de un cargo de Maestro de Ciclo para la Escuela Normal Superior Nº 789 "Martiniano Leguizamón", del Departamento Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución necesita el destino de un cargo de Maestro de Ciclo para una nueva sección de 6º grado para el Ciclo Lectivo 2020 por crecimiento de matrícula;

Que la Dirección de la Escuela y Supervisión Escolar de "Zona C" consideran que es necesario ofrecer mejor calidad de educación para sus alumnos, así optimizar recursos y brindar un mejor servicio educativo;

Que existe disponibilidad de espacio y mobiliario para el funcionamiento de la nueva sección;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a lo peticionado;

Que tomado conocimiento Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar UN (01) Cargo de Maestro de Ciclo a la Escuela Normal Superior Nº 789 "Martiniano Leguizamón"– CUE 3001134 – (2º Categoría – Favorable) del Departamento Villaguay.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a
-DA.201-C.2-J20-SJ01.-ENT.201-PG.16-SP.00-PY.00-ACT.02-OB.00-FIN3-FUN42-FF.11 SF.001-INC.1-PR.1-PA.1/3/4/6-SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054-DPTO.99-UG.99-

//////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0191 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2250603).-

//////

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
MAK/asv/RO

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos